

Señor

Fausto Xavier Orrala Méndez

Gerente de la Compañía Transporte Mixto Orrala S.A.

Ciudad

En la ciudad de Cuenca a los 18 días del mes de Febrero del 2019 entre los señores CEDENTE: Señor Jonnathan Mauricio Pinos Melgar y su cónyuge Señora Mónica Del Rocío Maza Malla, accionistas de la COMPAÑIA TRANSPORTE MIXTO ORRALA S.A., Quien tiene a su haber 20 acciones del valor de 1 dólar cada acción y por otra parte el CESIONARIO: Señor Mauro Fernando Morochu Morochu Mogrovejo.

Los intervinientes son de nacionalidad Ecuatoriana, en forma libre y voluntaria, conviene en celebrar el presente contrato de TRANSFERENCIA DE ACCIONES, de acuerdo a lo siguiente: El compareciente en la calidad con la que interviene cede a favor del Señor Mauro Fernando Morochu Mogrovejo, 20 acciones de las 20 acciones que tiene a su favor, debiendo por lo tanto informar sobre este particular a la Intendencia de Compañías dentro de los 8 días posteriores a la inscripción en el libro de acciones y accionistas por intermedio de la Gerencia, Para constancia de la transferencia que se deja especificada, Firman en unida de acto para los fines que importen derecho.

Atentamente,



FIRMA DEL CEDENTE

C.I. 0104609540



FIRMA DEL CESIONARIO

C.I. 0105275382



FIRMA DEL CONYUGE

C.I. 0104800578

Contrato de Cesión (transferencia) de Acciones

Primera: Comparcientes.- Comparece a la celebración del presente contrato, por una parte y como **CEDENTES**, los cónyuges **Jonnathan Mauricio Pinos Melgar y Mónica del Rocío Maza Malla** y; por otra, como **CESIONARIO**, el señor **Mauro Fernando Morcho Mogrovejo**. Los comparecientes son mayores de edad, casados y capaces ante la ley para obligarse y contratar.

Segunda: Antecedentes.- LOS CEDENTES son actualmente propietarios de veinte acciones en la Compañía de Transporte Mixto ORRALA S.A., cuyo valor nominal de cada una de ellas es el de Un Dólar de los Estados Unidos de América (\$1,00), las mismas que las adquirieron en sus estados civiles de casados.

Tercera: Cesión.- Con los antecedentes expuestos LOS CEDENTES transfieren en forma total y definitiva, a favor del señor **Mauro Fernando Morcho Mogrovejo**, todas las acciones de las que actualmente son sus legítimos propietarios en la Compañía de Transporte Mixto ORRALA S.A. y descritas claramente en la cláusula anterior, sin reserva de ninguna naturaleza, con el fin de que todos los derechos, aportes para futuras capitalizaciones, incrementos y beneficios que ostentaba a consecuencia de aquella titularidad sobre esas acciones, sean de la naturaleza que sean, en adelante le pertenezcan, exclusiva e íntegramente, al CESIONARIO.

Cuarta: Precio y Forma de Pago.- El precio por el cual se realiza la cesión (transferencia) antes expresada y convenida, es el de veinte Dólares de los Estados Unidos de América (\$20,00), dinero que los CEDENTES declaran haber recibido a prorrata de parte del CESIONARIO, en esta misma fecha, en dinero en efectivo y a su entera satisfacción.

Quinta: Aceptación y Aclaración.- El señor **Mauro Fernando Morcho Mogrovejo**, acepta íntegramente el presente contrato por ser otorgado a su favor y, LOS CEDENTES, por así convenir a sus intereses.

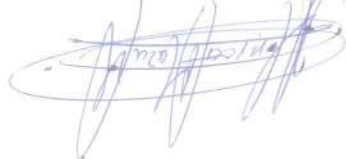
Última.- Suscripción.- En constancia de lo declarado y estipulado, los comparecientes suscriben el presente documento por duplicado.--.-

Cuenca, febrero 16 del 2019

Jonnathan Mauricio Pinos Melgar



Mónica del Rocío Maza Malla



Mauro Fernando Morcho Mogrovejo



ECUATORIANA *****
 V444314422
 NO DACT
 JONATHAN M PINOS MELGAR
 BACHILLER COMER-ADM
 PROFESION
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
 GALO MILTON MAZA
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
 ROSA LIDUVINA MALLA
 LUGAR Y FECHA DE EMISION
 05/11/2008
 FECHA DE CADUCIDAD
 05/11/2020
 REN 0426067
 PULGAR DERECHO
 FIRMAS DEL ECUATORIANO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE
 CIUDADANIA
 No. 010460954-B
 MAZA MALLA MONICA DEL ROCIO
 NOMBRES Y NOMBRES
 AZUAY/ CUENCA/ HUAYNACAPAC
 LUGAR DE NACIMIENTO
 1987
 FECHA DE NACIMIENTO
 0151 05751 F
 SEXO
 F
 ACT
 1989
 LUGAR Y FECHA DE INSCRIPCION
 AZUAY/ CUENCA
 FIRMAS DEL ECUATORIANO

DIRECCION GENERAL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION
 V444312222
 0008 18005
 BACHILLERATO
 PROFESION / OCUPACION
 BACHILLER
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 PINOS BERMEO JULIO ENRIQUE
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 MELGAR CORONEL ROSA ANA
 LUGAR Y FECHA DE EMISION
 CUENCA
 2012-09-27
 FECHA DE EXPIRACION
 2022-09-27
 FIRMAS DEL ECUATORIANO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE
 CIUDADANIA
 No. 010460954-0
 PINOS MELGAR
 JONATHAN MAURICIO
 LUGAR DE NACIMIENTO
 CUENCA
 HUAYNACAPAC
 FECHA DE NACIMIENTO
 1989-07-02
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO
 M
 ESTADO CIVIL CASADO
 MONICA DEL ROCIO
 MAZA MALLA
 FIRMAS DEL ECUATORIANO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN

CÉDULA DE
 CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 MAURO FERNANDO
 MOROCHO MOGROVEJO
 AZUAY
 CUENCA
 CUMBE
 FECHA DE NACIMIENTO: 1966-11-22
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: CASADO
 VANESSA PRISCILA
 PINOS MELGAR

N.º 010527538-2





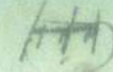
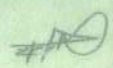
DIRECCIÓN GENERAL
 IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN

ABOGADO
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 MOROCHO GUAMAN FELIX VICTOR
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 MOGROVEJO MOGROVEJO MERCEDES LETICIA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 CUENCA
 2012-12-13
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 2022-12-13

N.º 00040812





Dr. Edgar Cevallos
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO
CUENCA-ECUADOR

EN LA CIUDAD DE CUENCA, REPUBLICA DEL ECUADOR, ante la
petición realizada por el señor ENRIQUE EDUARDO CUESTA
TAPIA, con número de cédula 010428178-7 una vez revisada la
documentación presentada, fundamentándome en el numeral 7 del
artículo 18 de la Ley Notarial, YO DOCTOR EDGAR FRANCISCO
CEVALLOS GUALPA, en mi calidad de NOTARIO PRIMERO DEL
CANTON CUENCA, procedo a notificar al señor, FAUSTO XAVIER
ORRALA MENDEZ, en calidad de Gerente y Representante Legal
de la Compañía de Transporte Mixto Orrala S.A. con el expediente
de la NOTA CESION DE VEINTE ACCIONES de la Compañía
realizada por el compareciente a favor de la señora Ruth Marisol
Alulema Lucero en fecha 16 de febrero del 2019, notificación que
se realiza en su domicilio ubicado en el sector La Merced de la
parroquia Baños de la ciudad de Cuenca, el día de hoy 06. de
marzo del 2019 a las 08:42 EL NOTARIO.

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON CUENCA
Avda. José Peralta 1-93 y Cornelio Merchán
Teléfono: 4103900. Cel. 0991427043
Email: notariaprimercuenca@hotmail.com

Dr. Edgar Cevallos
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO
CUENCA-ECUADOR

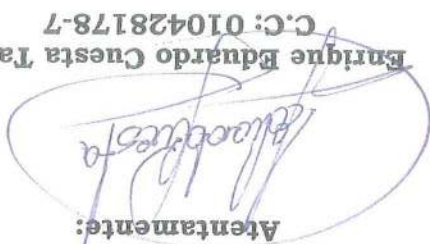
SEÑOR NOTARIO PRIMERO DEL CANTON CUENCA

Yo, **Enrique Eduardo Cuesta Tapia**, ecuatoriano, de 35 años de edad, de estado civil divorciado, con cedula de identidad # 010428178-7, capaz ante la ley, ante Usted de manera respetuosa comparezco, manifiesto y solicito:

Antecedentes: Conforme consta del contenido de la documentación adjunta (CESION DE ACCIONES), el 16 de febrero del presente año transferí, en calidad de accionista de la Compañía de Transporte Mixto ORRALA S.A., y por lo tal como CEDENTE, a la señora **Ruth Marisol Alulema Lucero**, un total de veinte acciones cuyo valor nominal de cada una de ellas es el de Un Dólar de los Estados Unidos de América, las mismas que fueron adquiridas por mi persona en mi estado civil de divorciado.

Solicitud: Con este antecedente y con fundamento en el **Art. 18 # 7** de la Ley Notarial, acudo ante Usted y solicito que por su digno intermedio se notifique con el contenido de la Nota de Cesión adjunta al Gerente y Representante Legal de la Compañía de Transporte Mixto Orrala S. A.; señor **Fausto Xavier Orrala Méndez**; en el lugar donde opera la oficina de dicha compañía y que a su vez es su domicilio, el mismo que lo tiene ubicado en el Sector La Merced, de la Parroquia Baños de esta ciudad y cantón, para lo cual brindaré las facilidades que el caso amerite; esto con la finalidad de que aquel legalice dicha transferencia tanto en la Compañía cuanto en el organismo de control respectivo.

Atentamente:



Enrique Eduardo Cuesta Tapia
C.C: 010428178-7





Cuenca, febrero 18 del 2019

SEÑOR GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA DE
TRANSPORTE MIXTO ORRALA S.A.

Su despacho.-

De nuestras consideraciones:

Yo, **Enrique Eduardo Cuesta Tapia (divorciado)**, accionista de la
Compañía de Transporte Mixto ORRALA S.A., por medio de la presente
comunicación manifiesto a Usted, que en uso de la facultad que me concede
la ley, a través de nota de cesión, he transferido a la señora **Ruth Marisol
Alulema Lucero**, TODAS LAS ACCIONES que poseía en la compañía; razón
por la cual, solicito se proceda con el trámite correspondiente para legalizar
dicha transferencia tanto en la compañía cuanto en el organismo de control
respectivo.....

Por la atención que se digne dar a la presente, suscribo

Atentamente,

Enrique Eduardo Cuesta Tapia

Contrato de Cesión (transferencia) de Acciones

Primera: Comparecientes.- Comparece a la celebración del presente contrato, por una parte y como CEDENTE, el señor **Enrique Eduardo Cuesta Tapia (divorciado)** y, por otra, como CESIONARIA, la señora **Ruth Marisol Alulema Lucero (divorciada)**. Los comparecientes son mayores de edad, casados y capaces ante la ley para obligarse y contratar.

Segunda: Antecedentes.- EL CEDENTE es actualmente propietario de veinte acciones en la Compañía de Transporte Mixto ORRALA S.A., cuyo valor nominal de cada una de ellas es el de Un Dólar de los Estados Unidos de América (\$1,00), las mismas que las adquirió en su estado civil de divorciado.

Tercera: Cesión.- Con los antecedentes expuestos, EL CEDENTE transfiere en forma total y definitiva, a favor de la señora **Ruth Marisol Alulema Lucero**, todas las acciones de las que actualmente es su legítimo propietario en la Compañía de Transporte Mixto ORRALA S.A. y descritas claramente en la cláusula anterior, sin reserva de ninguna naturaleza, con el fin de que todos los derechos, aportes para futuras capitalizaciones, incrementos y beneficios que ostentaba a consecuencia de aquella titularidad sobre esas acciones, sean de la naturaleza que sean, en adelante le pertenezcan, exclusiva e íntegramente, al CESIONARIO.

Cuarta: Precio y Forma de Pago.- El precio por el cual se realiza la cesión (transferencia) antes expresada y convenida, es el de Veinte Dólares de los Estados Unidos de América (\$20,00), dinero que EL CEDENTE declara haber recibido de parte de la CESIONARIA, en esta misma fecha, en dinero en efectivo y a su entera satisfacción.

Quinta: Aceptación y Aclaración.- La señora **Ruth Marisol Alulema Lucero**, acepta íntegramente el presente contrato por ser otorgado a su favor y, EL CEDENTE, por así convenir a sus intereses.

Última.- Suscripción.- En constancia de lo declarado y estipulado, los comparecientes suscriben el presente documento por duplicado.-.-.-

Cuenca, febrero 16 del 2019

Enrique Eduardo Cuesta Tapia

Ruth Marisol Alulema Lucero



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN
 CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 CUESTA TAPIA
 ENRIQUE EDUARDO
 LUGAR DE NACIMIENTO
 AZUAY
 CUENCA
 VALLE
 FECHA DE NACIMIENTO 1983-09-14
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO: HOMBRE
 ESTADO CIVIL DIVORCIADO
 FIRMA DEL CEBULADO

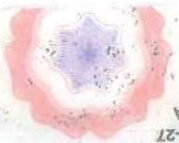


REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDENCIAL





CEDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
ALULEMA LUCERO
RUTH MARISOL
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA BARBARA
FECHA DE NACIMIENTO
1908-12-27
NACIONALIDAD
ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL DIVORCIADO



010448692-3